COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 24/2014

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ,** con Cédula de Identidad N° 993.340, nombrado por Orden General Nº 200 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre del 2013 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **MY JM SANDRA J. GÓMEZ DE MOLINAS,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** con **RUC Nº 80022417-5** domiciliada en la Avda. Julio Decoud 1.380 e/Lérida y Cap. Del Puerto, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 212 820** representada para este acto por el **Lic. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ** con Cédula de Identidad **Nº 2.333.596** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Artículos Adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	003	05	00	340	10	001	99	Gs. 5.714.155
2014	2	003	06	00	340	10	001	99	Gs. 5.161.590
Total									**Gs. 10.875.745**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 266681**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 AD REFERENDUM "**Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio**", convocado por la por la Unidad

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 24/2014

Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 42 de fecha 17 de marzo de 2014.

CLÁUSULA QUÍNTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. ***LISTA DE BIENES ADJUDICADOS***

LOTE 28; REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL (REP)									
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44122015 - 001	Biblioratos lomo ancho tamaño oficio	Riopel	Paraguay	Unidad	166	evento	5.500	913.000
2	44122011 - 001	Carpeta archivadora plastificada	Riopel	Paraguay	Unidad	280	evento	715	200.200
3	60121108 - 005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Generacion	Paraguay	Unidad	100	evento	2.960	296.000
4	60121108 - 006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Generacion	Paraguay	Unidad	90	evento	5.300	477.000
5	44122025 - 001	Tapa plástica transparen-te tamaño oficio	Lassane	Brasil	Unidad	90	evento	500	45.000
6	44122025 - 001	Contratapa para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	90	evento	500	45.000
7	44122120 - 001	Espiral para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	250	evento	305	76.250
8	44122120 - 001	Espiral para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	60	evento	860	51.600
9	44121708 - 001	Marcador para pizarra acrílica	Soni	India	Unidad	70	evento	1.900	133.000
10	44121708 - 002	Marcador permanente o indeleble punta grueso	Berol	Mexico	Unidad	100	evento	1.900	190.000
11	44121708 - 006	Marcador fosforescente o resaltador punta grueso	Berol	Mexico	Unidad	120	evento	2.120	254.400
12	44121704 - 001	Bolígrafo común	Compactor	Brasil	Unidad	400	evento	587	234.800
13	44121706 - 001	Lápiz de papel común (Grafito)	Bic	Brasil	Unidad	180	evento	560	100.800
14	44121624 - 003	Regla de metal	Polibras	Brasil	Unidad	25	evento	900	22.500
15	31201616 - 001	Adhesivo líquido blanco	Maxi	Brasil	Unidad	25	evento	8.380	209.500
16	31201616 - 002	Adhesivo líquido transparente	Voligoma	Argentina	Unidad	50	evento	4.600	230.000
17	44121621 - 001	Almohadilla para tinta	Kofa	China	Unidad	35	evento	3.905	136.675
18	31201512 - 001	Cinta adhesiva transparente	Polos	Brasil	Unidad	25	evento	916	22.900
19	31201517 - 001	Cinta adhesiva para embalaje	AB	Paraguay	Unidad	25	evento	2.100	52.500
20	31201517 - 001	Cinta adhesiva para embalaje	AB	Paraguay	Unidad	90	evento	2.000	180.000
21	44122104 - 003	Clips grande	Fosca	China	Unidad	90	evento	2.830	254.700

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C.E Nº 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 24/2014

22	44122104 - 002	Clips mediano	Fosca	China	Unidad	60	evento	1.047	62.820
23	44122107 - 001	Grapa o Grampa para presilladora	Fosca	China	Unidad	200	evento	862	172.400
24	44121613 - 002	Desgrapadora tamaño mediano	kianshi	China	Unidad	10	evento	1.745	17.450
25	44122106 - 001	Chinches	Mospas	China	Unidad	25	evento	3.635	90.875
26	44122106 - 001	Chinches	Kofa	China	Unidad	25	evento	1.495	37.375
27	44101716 - 001	Perforadora	Foska	China	Unidad	12	evento	10.780	129.360
28	44121615 - 001	Presilladora	Mospas	China	Unidad	12	evento	8.400	100.800
29	44121618 - 001	Tijera de oficina	Alamo	China	Unidad	9	evento	4.060	36.540
30	43202001 - 002	CD no regrabable	Memorex	Taiwan	Unidad	200	evento	3.000	600.000
31	44121802 - 002	Corrector líquido	Maxi	Brasil	Unidad	30	evento	2.000	60.000
32	44121804 - 002	Borrador para pizarra acrílica	Artesco	Peru	Unidad	9	evento	2.190	19.710
33	60121535 - 002	Borrador de goma con tapa plástica	Alamo	China	Unidad	100	evento	850	85.000
34	44121612 - 003	Cutter mango de plastico grande	Warning	China	Unidad	16	evento	1.500	24.000
35	44121902 - 002	Tinta para sello	Kofa	China	Unidad	100	evento	1.520	152.000
****Precio Total:**									**5.714.155**

LOTE 36; 2.3.6 - OBISPADO CASTRENSE									
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43202005-004	Memoria USB 4GB	Sandisk	Taiwan	Unidad	20	evento	36.000	720.000
2	44101716-001	Perforadora	Mospas	China	Unidad	12	evento	7.330	87.960
3	44111503-002	Bandeja para correspondencia de 2 pisos	Foska	China	Unidad	24	evento	23.520	564.480
4	44121612-002	Cutter	Warning	China	Unidad	12	evento	1.500	18.000
5	44121612-005	Hojas repuesto para Cutter	Imp	China	Unidad	100	evento	400	40.000
6	44121615-001	Presilladora mediana	Mospas	China	Unidad	12	evento	8.400	100.800
7	44121615-001	Presilladora grande para 80 - 100 hojas	Alamo	China	Unidad	6	evento	47.000	282.000
8	44121618-001	Tijera de oficina	Alamo	China	Unidad	32	evento	3.020	96.640
9	44121621-001	Almohadilla para tinta	Kofa	China	Unidad	12	evento	4.250	51.000
10	44121624-001	Regla plástica	Polibras	Brasil	Unidad	50	evento	900	45.000
11	44121624-003	Regla de metal	Inc	China	Unidad	51	evento	2.710	138.210

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

12	44121704-001	Bolígrafo común	Compactor	Brasil	Unidad	150	evento	587	88.050
13	44121704-002	Bolígrafo punta fina	Bic	Brasil	Unidad	150	evento	1.415	212.250
14	44121705-002	Portaminas de 0,7mm	Sabonis	China	Unidad	10	evento	1.100	11.000
15	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Berol	Mexico	Unidad	60	evento	1.905	114.300
16	44121708-008	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Legacy	China	Unidad	60	evento	1.500	90.000
17	44121802-002	Corrector liquido	Maxi	Brasil	Unidad	12	evento	2.000	24.000
18	44121902-002	Tinta para sello	Kofa	China	Unidad	24	evento	1.535	36.840
19	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Riopel	Paraguay	Unidad	600	evento	715	429.000
20	44122011-009	Carpeta archivadora con tapa trasparente	Office	China	Unidad	400	evento	1.500	600.000
21	44122015-007	Biblioratos tamaño oficio - lomo ancho - plastificado	Riopel	Paraguay	Unidad	50	evento	6.860	343.000
22	44122104-002	Clips mediano	Foska	China	Unidad	40	evento	925	37.000
23	44122104-003	Clips grande	Foska	China	Unidad	40	evento	2.830	113.200
24	44122107-001	Grampa para presilladora 24/6	Foska	China	Unidad	30	evento	860	25.800
25	44122107-001	Grampa para presilladora 23/13	Foska	China	Unidad	30	evento	3.200	96.000
26	60121108-005	Cuaderno de 100 hojas	Generacion	Paraguay	Unidad	36	evento	2.960	106.560
27	60121108-004	Cuaderno de 50 hojas	Generacion	Paraguay	Unidad	35	evento	1.900	66.500
28	60121108-006	Cuaderno de acta de 100 hojas	Guaira	Paraguay	Unidad	48	evento	13.000	624.000
****Precio Total:**									**5.161.590**

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. 10.875.745 (Guaraníes diez millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco).**

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 **<u>Los precios de los Bienes y /o servicios ofertados serán reajustables</u>**.

<u>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:</u>

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION ADMINISTRATIVO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_

Pr= Po+Po.(Nr – Ne)
EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a cada Unidad Responsables de su línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

5.4 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Nacional de Fomento con Cuenta Corriente Nº 0001000008198618**

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).
Especificaciones Técnicas de los Bienes Adjudicados:

LOTE 28; 2.3.5. REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL (REP)		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Biblioratos lomo ancho tamaño oficio	Biblioratos lomo ancho, tamaño oficio.
2	Carpeta archivadora plastificada	Carpeta archivadora plastificada común, en varios colores, a elección.
3	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Cuaderno chico tapa dura de 100 hojas, de 1 raya.
4	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Cuaderno chico tapa dura de 200 hojas, de 1 raya.
5	Tapa plástica transparen-te tamaño oficio	Tapa plástica para encuadernación, tamaño oficio.
6	Contratapa para encuadernación	Contratapa para encuadernación tamaño oficio, en colores rojo, verde y negro.
7	Espiral para encuadernación	Espiral para encuadernación, de plástico, para 100 hojas.
8	Espiral para encuadernación	Espiral para encuadernación, de plástico, para 200 hojas.
9	Marcador para pizarra acrílica	Marcadores acrílico p/ pizarra, no permanente, en colores rojo, azul, verde y negro.
10	Marcador permanente o indeleble punta grueso	Marcador permanente punta gruesa, en colores rojo, azul, verde y negro.
11	Marcador fosforescente o resaltador punta grueso	Marcador fosforescente o resaltador, punta gruesa, en colores amarillo, verde y naranja.
12	Bolígrafo común	Bolígrafo común, en caja, en colores azul y negro. Cotizar por unidad
13	Lápiz de papel común (Grafito)	Lápices de papel común, de grafito, en caja de 12 unidades. Cotizar por unidad.
14	Regla de metal	Regla de metal flexible de 30 cm.
15	Adhesivo líquido blanco	Adhesivo líquido blanco o pegamento, en botella de 500 grs.
16	Adhesivo líquido transparente	Adhesivo líquido transparente o pegamento, en botellita de 30 ml.
17	Almohadilla para tinta	Almohadilla p/ tinta o sello, mediana.
18	Cinta adhesiva transparente	Cinta adhesiva transparente o cinta scoth, aro grande, de 1.5 cm. X 20

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

		mts. Aproximadamente.
19	Cinta adhesiva para embalaje	Cinta adhesiva para embalaje grande, en color marrón, de 5 cm. X 20 mts. Aproximadamente.
20	Cinta adhesiva para embalaje	Cinta adhesiva para embalaje grande, transparente, de 5 cm. X 20 mts. Aproximadamente.
21	Clips grande	Clips grande, en caja conteniendo 10 cajitas c/u. Cotizar por cajitas.
22	Clips mediano	Clips mediano, en caja conteniendo 10 cajitas c/u. Cotizar por cajitas.
23	Grapa o Grampa para presilladora	Grapas o carga para presilladora N° 24/6, en caja conteniendo 10 cajitas c/u. Cotizar por cajitas.
24	Desgrapadora tamaño mediano	Desgrapadora en tamaño mediano.
25	Chinches	Chinches o pinches con cabeza de plastico, en distintos colores, en caja conteniendo 10 cajitas c/u. Cotizar por cajitas.
26	Chinches	Chinches o pinches metálicos inoxidables, en caja conteniendo 10 cajitas c/u. Cotizar por cajitas.
27	Perforadora	Perforadora mediana.
28	Presilladora	Presilladora mediana.
29	Tijera de oficina	Tijera de acero c/ mango de metal grande
30	CD no regrabable	CD RW, no regrabables para escritos de computadoras, con capacidad de 700 MB como mínimo..
31	Corrector líquido	Corrector líquido blanco, plastificante, de 18 ml. A base de agua, atóxico, inodoro y antiresecante.
32	Borrador para pizarra acrílica	Borrador de goma blanco con tapa de plastico.
33	Borrador de goma con tapa plástica	Borrador de goma blanco con tapa de plastico.
34	Cutter mango de plastico grande	Cutter para papel, mango de plástico grande, material resistente.
35	Tinta para sello	Tinta para sello en colores azul, y negro.

LOTE 36; 2.3.6 - OBISPADO CASTRENSE		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Memoria USB 4GB	Capacidad de 4 GB
2	Perforadora	Perforadora común de metal con plástico
3	Bandeja para correspondencia de 2 pisos	Bandeja para correspondencia de 2 compartimientos Material PVC
4	Cutter	Cutter tamaño Chico y con hojas intercambiables
5	Hojas repuesto para Cutter	Tamaño Chico
6	Presilladora mediana	Para presillado de aproximadamente 20 hojas
7	Presilladora grande para 80 - 100 hojas	Presilladora grande con capacidad de presillado de 80 a 100 hojas por vez
8	Tijera de oficina	Tamaño mediano, con mango de plastico
9	Almohadilla para tinta	Colores Rojo, azul y negro
10	Regla plástica	Regla de material plastico de 30 cm
11	Regla de metal	Regla de metal de 30 cm
12	Bolígrafo común	Bolígrafos de color Azul / Negro / Rojo
13	Bolígrafo punta fina	Color Azul
14	Portaminas	Portaminas de 0,7mm
15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Colores amarillo, verde, naranja
16	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Colores amarillo, verde, naranja
17	Corrector liquido	Corrector líquido blanco, plastificante, de 18 ml. A base de agua, atóxico, inodoro y antiresecante.
18	Tinta para sello	Colores azul, negro, violeta
19	Carpeta archivadora plastificada	Colores varios
20	Carpeta archivadora con tapa trasparente	Tapa transparente, fondo de colorares varios
21	Biblioratos tamaño oficio - lomo ancho –	Color negro, capacidad 500 hojas aprox.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

	plastificado	
22	Clips mediano	Medida de 28 mm
23	Clips grande	Medida de 50 mm
24	Grampa para presilladora 24/6	Medida 24/6
25	Grampa para presilladora 23/13	Medida 23/13
26	Cuaderno de 100 hojas	Cuaderno de 100 hojas, una raya tapa dura
27	Cuaderno de 50 hojas	Cuaderno de 50 hojas una raya tapa dura
28	Cuaderno de acta de 100 hojas	Cuaderno de acta de 100 hojas una raya tapa dura

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2014.**

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del CONTRATO, estará a cargo de la Dirección de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

9.1 PLAZO Y LUGAR:

a) La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra, que será proporcionada por la **Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria** a la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato.

b) El **lugar de entrega** de los Bienes y/o Servicio adjudicado será conforme se indica a continuación:
- 2.3.5. Regimiento Escolta Presidencial: Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal López – REP Tel 021-204823.
- 2.3.6. Obispado Castrense: Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. Tel 021-662015.

c) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los **un (1) día hábil** - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de un día hábil), que será firmada y emitida por el responsable del Programa Presupuestario.

d) El pedido de los bienes adjudicados comenzará a regir a partir de la firma del presente contrato, será en forma mensual en un rango de 33% al 40 % del total adjudicado en cada ítems, los pedidos podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).-

f) En la recepción de los bienes, los Responsables de las Líneas Presupuestarias componentes (Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe), realizaran por intermedio de sus personales técnicos especializados, todas las pruebas y/o inspecciones necesarias, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

g) El lugar de entrega de lo adjudicado será de acuerdo a la dirección de cada institución responsable del Programa Presupuestario, conforme se indica más arriba, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (días hábiles), o previo acuerdo común entre las partes.

h) Las guías de remisión deberán estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma de la recepción.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

i) En caso de los **bienes** recepcionados, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

j) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes por parte del Proveedor será **de un (1) día corrido,** contados a partir de la fecha del acta de rechazo.

k) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

9.2 CONDICIONES DE PROVISIÓN Y ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de la Unidad Responsable del Programas y sub programa afectada tendrán a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.
Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

9.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministradas, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

9.4 FISCALIZACIÓN:

El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras y la orden de compra podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme establece la cláusula novena.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

<u>Las condiciones de pago serán:</u>

Una vez entregada los Bienes adjudicados por parte del proveedor, la contratante solicitara la Factura Crédito correspondiente, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizaraconforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la convocante.

<u>CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, Ley N° 2051.

12.1 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

12.2 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

12.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

12.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

12.5 El período de validez de la Garantía será 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato (**CGC 27.3**).

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

EL programa de suministro será de acuerdo a lo que se establece en la Cláusula 9.1. El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍAS, Y CAPACITACIÓN (Art. 37 inc. h, ley nº 2051).

Las Garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes, se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (**CGC 26.1**). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel. CEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 24/2014

<u>CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA:</u> ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del 2014.

.....	Lic. Emilio Toledo López Gerente Administrativo PAPELERA GUAIRA S.R.L.	.....
PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**		**YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ** **CNEL DCEM – Dtor. del C.F. Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
MY JM ASESORA JURIDICA del C.F. Nº 1 COMANJEFE